I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0299/2014

CERRILLOS, 14 de Marzo del 2014

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N°201/523/2013, Decreto Exento N° 202/310/2006 y el Decreto Exento N°202/378/96 del 03/07/1996, Título XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia N°100/1308/2014 de fecha 13 de Marzo del 2014, que autoriza horas extras, según el Ordinario N°503/RRHH - 445/2014 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a los funcionarios que a continuación se indican.

FUNCIONARIO	N° DE HORAS	Fecha de Realización
Agustina Chacón Ortega	24 Horas	08 y 09 de Febrero 2014
Jorge Oteiza Avendaño	24 Horas	15 y 16 de Febrero 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE EDUCACION

TERESA VALLESPÍN LÓPEZ
JEFE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RRHH MARIA BARRA

TVL/MBA/prr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.